PRÓRROGA DEL SERVICIO

En Sevilla, a 13 de octubre de 2022

REUNIDOS

De una parte, la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP** (FPS, en lo sucesivo) con CIF G-41825811, y domicilio en Avda. Américo Vespucio, Nº 15, Edificio S2 de Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Gonzalo Balbontín Casillas, en su calidad de director gerente.

De otra parte, D. **Arturo Fernández Sánchez**, con DNI: 44269237-X, y domicilio a efectos de notificación del presente contrato en calle Ares nº 2, bloque 1, escalera 3, 9-2, 41014, Sevilla, actuando en su mismo nombre y representación

EXPONEN

I. Que la FPS, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, contrató los **SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SOPORTE INFORMÁTICO Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS SEDES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD - LOTE 5: SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA CABIMER, EXP. 1019_2019.**

II. Que Arturo Fernández Sánchez, en adelante el contratista, resultó seleccionado, mediante resolución de fecha 4 de noviembre de 2019.

III.- Que ambas partes, en virtud de la representación que ostentan, formalizaron el citado contrato de servicios con fecha de 25 de noviembre de 2019, con una duración de dos años, desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 25 de noviembre de 2021.

IV. Que en fecha 22 de octubre de 2021 se formalizó la primera prórroga del expediente de referencia, por periodo de un año, desde el 26 de noviembre de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2022

V. Que, en virtud de dicha relación, para que el contratista prestara adecuadamente los servicios contratados, ambas partes acordaron libremente regular las condiciones en el contrato original y según la oferta recibida.

ACUERDAN

I.- Que, mediante el presente documento, ambas partes prorrogan el citado contrato por una duración de un (1) año, desde 26 de noviembre de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2023, ambos incluidos, sin posibilidad de formalizar ninguna nueva prórroga.

II.- La remuneración total a percibir por el contratista será de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (33.500,00 €), IVA excluido.

III.- Las condiciones de la presente prórroga son las mismas que las del contrato inicial.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente documento a la fecha de la firma digital.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C

Firmado digitalmente por BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C
Fecha: 2022.10.17 11:45:10 +02'00'

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE

POR EL CONTRATISTA

FERNANDEZ SANCHEZ ARTURO - 44269237X

Firmado digitalmente por FERNANDEZ SANCHEZ ARTURO - 44269237X
Fecha: 2022.10.13 09:39:26 +02'00'

Fdo. Arturo Fernández Sánchez.